

Rad No.: 25-240-136257

Barranquilla, 30/07/2025

Señor(a)  
KATIA MARGARITA CARDONA PUCCINI  
Carrera 5 No. 4A - 12 APTO 1  
NUEVA GRANADA

Contrato: 67590630

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-016032, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 5 No. 4A - 12 APTO 1 de NUEVA GRANADA (MAG), le informamos lo siguiente:

El inmueble en mención, a la fecha presenta un saldo pendiente por cancelar la suma de \$73.341,00 correspondiente a la factura del mes de julio de 2025 adicionalmente, tiene un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$2.153.208,00.

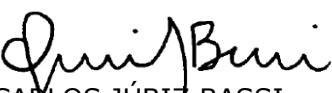
Con ocasión a su comunicación nos permitimos señalarle que, la ley 142 de 1994 en su artículo 99.9 estableció que "con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley **para ninguna persona natural o jurídica**".

En tal sentido, GASCARIBE S.A. E.S.P., entre sus políticas comerciales brinda al usuario todas las facilidades de refinanciar su deuda actual en cómodas cuotas pero la ley expresamente prohíbe exonerar a cualquier usuario por las deudas de consumos y servicios ya prestados, especialmente cuando la empresa se encuentra obligada a pagar el suministro y transporte de gas natural a los diferentes agentes de la cadena, independientemente de la situación decretada por las autoridades del orden local y nacional.

De acuerdo con todo lo anterior expuesto no es factible para, GASCARIBE S.A. E.S.P., condonar la deuda por servicio de gas del inmueble en mención.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73  
229069067